

PRESTACIONES DEL PLAN DE EMPLEO (Subplan A)		
CONTINGENCIA: DEFUNCIÓN del PARTÍCIPE con COBERTURA de RIESGOS		
MODALIDADES	PRESTACIONES	OBSERVACIONES
CAPITAL DEFUNCIÓN (libre designación)	55.000 € 100.000 € si la defunción es por accidente.	Los indicados en la hoja de Designación de Beneficiarios. O los que consten en designación expresa en testamento. Si no hay designación serán los legales en sucesión intestada.
VIUDEDAD	Renda Vitalicia. (50% Salario Pensionable - 45% Franquicia*) / 12 Mínimo: 2,5% franquicia	Cónyuge (incluso separados legalmente)
ORFANDAD	Renta Temporal hasta los 25 años ** (20% Salario Pensionable - 20% Franquicia*) / 12 mínimo: 1% franquicia	Si hay más de 2 huérfanos el % de orfandad se reducirá proporcionalmente hasta llegar (junto con la viudedad) al 100% del Salario Pensionable.
		En caso de inexistencia de cónyuge el % de viudedad se incrementará proporcionalmente a los % de las orfandades.
		** Si los hijos se encuentran en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, la renta de orfandad será vitalicia.
RESTO DERECHOS CONSOLIDADOS	Mismas modalidades que jubilación. Capital Renta Financiera Renta Vitalicia Mixta	Sólo aplica una vez contratadas las modalidades anteriores (Capital y Rentas)
		Los indicados en la hoja de Designación de Beneficiarios. O los que consten en designación expresa en testamento. Si no hay designación serán los legales en sucesión intestada.

* Franquicia año: consultar en noticias en la web del plan
<https://www.fpecaixa.info/aspnet/noticia.aspx?id=10>